

GUÍA DOCENTE
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL II

GRADO EN DERECHO

CURSO 2019-20

Fecha de publicación: 17.07.2019

I. Identificación de la asignatura	
Tipo	Obligatoria
Periodo de impartición	2º curso, 2º cuatrimestre.
Nº de Créditos	4,5
Idioma en que se imparte	Castellano

II. Presentación
<p>La asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II, de 4,5 créditos, forma parte del ciclo formativo del Grado en Derecho, tiene carácter obligatorio y se imparte en el segundo cuatrimestre del curso académico. Esta asignatura es continuidad de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I, aunque mantiene su autonomía.</p> <p>Mientras Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I abarca el área de la relación individual de trabajo (contrato de trabajo), Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II abarca los contenidos esenciales de las tres áreas siguientes: 1) la relación colectiva de trabajo (Derecho sindical), 2) el Derecho de la Seguridad Social y 3) el Derecho procesal laboral.</p> <p>A través de esta asignatura el estudiante conocerá la normativa que regula el funcionamiento de las tres áreas indicadas (Derecho sindical, Derecho de la Seguridad Social y Derecho procesal laboral). El estudiante leerá, comprenderá y sistematizará el contenido de la normativa para, posteriormente, se capaz de prestar asesoramiento jurídico y resolver los problemas prácticos relacionados con las materias del programa de la asignatura. Junto con el conocimiento de la normativa, el estudiante se aproximará al conocimiento y el manejo de la jurisprudencia, que es otra importante herramienta de trabajo en esta materia.</p>

III. Competencias
Competencias generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis. CG08. Capacidad de decisión. CG13. Razonamiento crítico. CG15. Aprendizaje autónomo.
Competencias específicas
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales. CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes

jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.

CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica.

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

BLOQUE TEMÁTICO I. DERECHO SINDICAL (La relación colectiva de trabajo).

Tema 1. El Derecho de libertad sindical.

Tema 2. La participación y representación de los trabajadores.

Tema 3. La negociación colectiva.

Tema 4. El conflicto colectivo.

BLOQUE TEMÁTICO II. SEGURIDAD SOCIAL (La relación de Seguridad Social).

Tema 5. La identidad de la Seguridad Social.

Tema 6. El Régimen General de la Seguridad Social (RGSS).

Tema 7. La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social.

BLOQUE TEMÁTICO III. DERECHO PROCESAL LABORAL.

Tema 8. El proceso laboral: parte general.

Tema 9. Proceso ordinario. Modalidades procesales.

Tema 10. Recursos. Ejecución de sentencia.

IV.2. Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	<p>Temas 1-4: el profesor podrá plantear un seminario sobre la negociación colectiva.</p> <p>Temas 8-10: el profesor podrá realizar una práctica del proceso laboral, asistiendo a un juicio oral en los</p>

	tribunales de la jurisdicción social.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Temas 1-10: el profesor planteará en clase casos prácticos relacionados con el temario que serán resueltos individual o colectivamente.
Lecturas	Temas 1-10: el profesor, si lo estima conveniente, planteará el comentario de un artículo doctrinal o de una sentencia.

V. Tiempo de trabajo

Clases teóricas	30
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	12
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	8,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	5
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	25
Preparación de pruebas	11,5
Total de horas de trabajo del estudiantes	135

VI. Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a semana 15	Presentación de la asignatura. El profesor recibirá a los estudiantes en tutoría para atender sus dudas y sugerencias relacionadas con su aprendizaje en la asignatura.
Prácticas	Semana 1 a semana 15	Temas 1 a 10. El profesor planteará en clase los casos prácticos relacionados con el temario y serán resueltos colectivamente.
Lecturas	Semana 1 a semana 15	Temas 1 a 10. Si el profesor lo estima conveniente, encargará la lectura de

		materiales complementarios para el estudio del contenido de la asignatura.
Seminarios	Semana 1 a semana 15	Temas 1 a 10. El profesor podrá proponer a los estudiantes la asistencia a los seminarios, jornadas o congresos relacionados con el temario de la asignatura y, en particular, de la negociación colectiva.
Clases teóricas	Semana 1 a semana 15	Temas 1 a 10. El profesor explicará en clase los contenidos teóricos del programa de la asignatura.
Otras actividades	Semana 1 a semana 15	Temas 8 a 10. El profesor podrá proponer la asistencia a la celebración de un juicio oral en los tribunales de lo social.

VII. Métodos de evaluación

VII.1. Ponderación para la evaluación

Evaluación ordinaria: si el profesor considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas.)

La distribución y las características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir los cambios que considere oportunos comunicándolo a la Coordinadora del curso.

Evaluación extraordinaria: los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Convocatoria de mayo

Evaluación continua (dos pruebas evaluables). Si el grupo de estudiantes es igual o

inferior a 45, la evaluación de la asignatura en la convocatoria de mayo será continua y constará de las siguientes actividades evaluables:

- Pruebas teóricas-prácticas, que podrá representar hasta un 80% de la nota final. Durante la primera semana del curso el profesor anunciará en clase, y a través del aula virtual de la asignatura, el número de las pruebas teórico-prácticas que va a realizar, y el tipo de preguntas de cada prueba, así como las instrucciones complementarias que estime oportuno.
- Entrega de prácticas, que podrán representar hasta un 30% de la nota final.

Único examen final. Si el grupo de estudiantes es superior a 45, el profesor podrá optar en la convocatoria de mayo entre seguir el sistema de evaluación continua señalado anteriormente o realizar un único examen final. Si el profesor opta por realizar un único examen final, este supondrá el 100% de la calificación final de la asignatura. Durante la primera semana del curso el profesor anunciará en clase, y a través del aula virtual de la asignatura, el número y el tipo de preguntas del examen final; que podrá incluir alguna pregunta práctica, así como las instrucciones complementarias que estime oportuno. Para aprobar el examen final el estudiante debe obtener una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

Convocatoria de junio

Concurrirán a la convocatoria de junio los estudiantes que no se hubieran presentado en la convocatoria de mayo o no hubieran aprobado la evaluación en la convocatoria de mayo. La evaluación en la convocatoria de junio consistirá en un único examen final, que representará el 100% de la calificación final de la asignatura. Durante la primera semana del curso el profesor indicará en clase, y a través del aula virtual de la asignatura, el número y el tipo de preguntas del examen final correspondiente a la convocatoria de junio, así como las instrucciones complementarias que considere oportuno.

Observaciones

El cumplimiento del calendario y de las actividades formativas y de evaluación relacionadas en esta guía docente dependerá en todo caso del número de alumnos del grupo y de la dinámica del curso.

La dispensa académica no excluye del cumplimiento del sistema de evaluación marcado en esta guía docente.

VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación tendrá que obtener la “dispensa académica” para la asignatura que habrá solicitado a la Coordinadora del curso. La dispensa académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: sí.
VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación
Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.
VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales
<p>Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la normativa que regula el servicio de atención a los estudiantes con discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por los que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.</p>
VII.5. Conducta Académica
Véase normativa de conducta académica.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos
Bibliografía
<p>Almansa Pastor, José M, <i>Derecho de la Seguridad Social</i>, Tecnos, 5ª edición, Madrid (1987).</p> <p>Errandonea Ulazia, Elisabet, <i>Sistema español de pensiones: revisión crítica de los elementos comunes al cálculo de pensiones contributivas</i>, Editorial Comares, Granada (2016).</p> <p>García Romero, Mª Belén (coord.), <i>Lecciones de Seguridad Social</i>, Diego Marín librero editor, 5ª edición, Murcia (2016).</p> <p>Fernández Orrico, Francisco Javier, <i>Casos prácticos y cuestiones de Seguridad Social</i>, Tecnos, Madrid (2013).</p> <p>Mercader Uguina, Jesús R., <i>Lecciones de Derecho del Trabajo</i>, Tirant lo Blanch, Valencia (2017).</p> <p>Montoya Melgar, Alfredo, <i>Derecho del Trabajo</i>, Tecnos, Madrid (2015).</p> <p>Toscani Giménez, Daniel y Clark Soriano, Héctor, <i>Accidentes de trabajo: concepto, determinación y responsabilidades</i>, Lex Nova-Thomson Reuters, Navarra (2016).</p>

Bibliografía de Consulta

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Guía Laboral*, BOE, Madrid (2017).
Muñoz Machado, Santiago, *Libro de estilo de la Justicia*, RAE-Espasa-Consejo General del Poder Judicial, Madrid (2017).
Serrano Martínez, José E. y Sequeira de Fuentes, Marcial, *Legislación social básica*, Civitas-Thomson Reuters, Navarra (2016).

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Pelayo Benito
Correo Electrónico	prof.pbenito@eserp.com
Titulación Académica	Doctor